

recibido en el día de ayer por conducto de
una pareja de Guardia Civil, por la que
dicha autoridad previene para acor-
der con el debido acierto sobre la solici-
tud producida por varios vecinos de esta
villa denunciando ciertos abusos cometidos
por esta Corporación en el ejercicio de sus fun-
ciones, y usando de las facultades que
le están conferidas por la Ley provincial
vigente, ha resuelto ordenar se remita á su
autoridad los libros, expedientes y documen-
tos que constan al margen de la comuni-
cación, por medio de una comisión nom-
brada por la Corporación. Enterada la
municipalidad del contenido de dicha
comunicación, en una nota marginal
de unanimidad acordada a estar y
cumplir dicha superior resolución y
para los efectos legales, que á conti-
nuación se inventarian los documen-
tos que se han de remitir. Cumplien-
do con lo acordado, adjunto el inventario
de los documentos que se remiten á la
superioridad.

Inventario.

Libros de actas; del año mil ochocientos
ochenta y uno el cual consta de sesenta
y siete fojas útiles, divididamente foliadas
y selladas sus hojas; libro de actas del
Ayuntamiento del año mil ochocien-
tos ochenta y dos, de cuarenta y tres
fojas útiles, divididamente foliadas
y selladas sus hojas; libro de actas

